



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Obra “Soluciones habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg 4 Av. Monroe 4243/75”

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5666), la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, los Decretos Nros. 675/GCBA/2016, 141/GCBA/2016 y 203/GCBA/2016, el Expediente N° 27394577-MGEYA-DGOIYA-2016, correspondiente a la Obra “Soluciones habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg 4 Av. Monroe 4243/75” y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública que tiene por objeto la realización de la obra “Soluciones habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg 4 Av. Monroe 4243/75”;

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5666);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/GCBA/2008, modificado por su similar N° 663/GCBA/2009, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la ley 5.460, modificada por la Ley 5.503, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y que el Decreto N° 675/GCBA/2016 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 141/GCBA/2016;

Que el Decreto N° 203/GCBA/2016 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública, estableciendo asimismo la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Dirección General de Infraestructura Urbana en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos acompañan a estas actuaciones cuya aprobación se propicia;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 37/100 (\$ 59.445.640,37.-);

Que el plazo de ejecución es de CATORCE (14) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1.825/GCBA/1997, obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que, la Dirección General de Seguros, ha tomado intervención en lo que le compete;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5666);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG- 3988184-DGOIYA-17) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-03988184-DGOIYA) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 267SIGAF/2017, correspondiente a la Obra “Soluciones habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg 4 Av. Monroe 4243/75”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 267-SIGAF/2017 para el día 30 de marzo de 2017 alas 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 37/100 (\$ 59.445.640,37.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitaciones/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente de 15 días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras. Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día hasta el día 30 de marzo de 2017 a las 13:00 horas

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección

General de Obras de Ingeniería y Arquitectura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.